CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
21-11-16
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratacion

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 284.-

Encarnación, 17 de Noviembre de 2016.-

VISTA: La documentación derivada del proceso licitatorio por Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS"***, con ID Nº 317628 – EXPDTE Nº 327716, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Acta de Recomendación N° 30/16 del 16 de Noviembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley de Contrataciones Públicas, y su régimen ampliatorio y reglamentario, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, para el llamado de referencia se ha presentado 01 (un) oferente: la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.** con RUC N° 80006671-5, conforme Acta de Apertura N° 56/16 de fecha 16 de Noviembre de 2.016; se procedió a la apertura de sobres con *único ofertante* por la facultad atribuida por Resolución N° 552/15, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada y por consiguiente eleva Informe correspondiente conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el conjunto de evaluación, cumplió con la condición requerida por la DNCP dispuesta en la resolución N° 1173/2016, la que ***establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados,*** manifestando que la oferta cumple con los márgenes, y; --------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 y concordantes, por la cual se aprueba el "***Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. a y b***", el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar aquella verificación, no encontrándose los representantes de la oferente, afectados a la función pública, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el TOTAL,*** el órgano de Evaluación, recomienda la adjudicación del proceso a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.** con RUC N° 80006671-5, por ser la única oferta, y que además cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos necesarios, haciendo mención a que debe considerarse el monto disponible el rubro que hace al objeto del llamado, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5554/2016 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 360 **"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 16 de noviembre de 2016, Acta Nº 40, los miembros han tratado dicho tema y comparten los criterios expuestos por los miembros del Comité Evaluador, pero ajustando el monto de la adjudicación al tope de la disponibilidad presupuestaria reduciendo las cantidades máximas, y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristina Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, el proceso para la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS"*** a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.** con RUC N° 80006671-5, cuya oferta totaliza la suma de **Gs.145.042.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y dos mil)**, recibiendo la misma un ajuste atendiendo la disponibilidad presupuestaria, reduciendo su oferta a la suma de **Gs.140.299.850.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta),** según el siguiente detalle: ----------

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS								
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	15101505 - 9999	Combustible Gasoil - Diesel- TIPO I	Barcos y Rodados	Boca de Expendios – Cupos	4.150	8.060	5.730	46.183.800
2	15101505-001	Combustible Gasoil - Diesel- TIPO III	Barcos y Rodados	Boca de Expendios – Cupos	4.050	7.841	4.350	34.108.350
3	15101509 - 999	Combustibles para Motores Flex	Barcos y Rodados	Boca de Expendios – Cupos	6.600	12.730	4.590	58.430.000
4	15101503 - 001	Gasolina RON 85	Barcos y Rodados	Boca de Expendios – Cupos	200	380	4.150	1.577.000
							Precio Total	140.299.850.

ART. 2° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en los art. 1° al rubro correspondiente del presente llamado.----------

ART. 3° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento, Servicios Generales, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa